



Ferrovial Agroman, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional de Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

1. En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios y con la preceptiva intervención de letrado asesor, el Consejo acuerda, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el Hotel Novotel, Salón Madrid-A, calle Amsterdam nº 3, Campo de las Naciones de Madrid, el día 30 de Junio de 2000 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día 1 de Julio de 2000 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día incluido en el anuncio de la convocatoria cuyo contenido es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1.999 de Ferrovial Agroman, S.A., y de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de Ferrovial Agroman, S.A. y de sus sociedades consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1.999.
- II.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por los Administradores durante el ejercicio 1.999.
- III.- Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 1.999 de Ferrovial Agroman, S.A.
- IV.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la exclusión de las acciones de la Sociedad del Mercado de Valores, así como la aprobación para la formulación de la oferta pública de adquisición de acciones. Delegación de facultades al Consejo de Administración en relación con este punto.
- V.- Determinar el número de miembros del Consejo de Administración, y ratificar el nombramiento de los Consejeros designados por el sistema de cooptación.
- VI.- Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de Ferrovial Agroman, S.A. directamente o a través de sociedades por ella dominadas, dejando sin efecto la autorización otorgada en la Junta General del año anterior.

ferrovial

AGROMAN

VII.- Reelección de la sociedad Arthur Andersen y Cía., S.Com. por un nuevo año como auditores de cuentas de Ferrovial Agroman, S.A. así como de Ferrovial Agroman, S.A. y sus sociedades consolidadas.

VIII.- Delegación de facultades al Consejo de Administración en relación con los acuerdos adoptados en la Junta.

IX.- Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General, los titulares de acciones que las tengan inscritas en el correspondiente Registro Contable de las entidades adheridas al servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con cinco días de antelación.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar, antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hayan a disposición de los accionistas en el domicilio social Avda. del Partenón nº 4, Campo de las Naciones, Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los preceptivos informes de gestión y de los auditores de cuentas, pudiendo los señores accionistas solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

- Entre los puntos incluidos en la convocatoria de la Junta General de accionistas se encuentra el de la exclusión de negociación de las acciones representativas de su capital social en los mercados de valores, mediante la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones. El Consejo de Administración ha determinado un rango dentro del cual fijar en su momento el precio para la compraventa de las acciones entre 7,4 y 8 euros por acción, sin perjuicio del que finalmente autorice la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Esta oferta pública se haría extensiva a un 0,67% del capital social de FERROVIAL AGROMAN, S.A., lo que supone 1.590.157 acciones.

En Madrid, a 12 de junio de 2000.

Fdo.: José Carlos Garrido-Lestache Rodríguez
Consejero-Secretario